

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 481/2008 negociado S, interpuesto por Radio Europe Mediterráneo FM, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por Radio Europe Mediterráneo FM, S.L., el recurso contencioso-administrativo núm. 481/2008 negociado: S contra la Resolución de 9 de julio de 2008, de la Directora General de Comunicación Social, por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2008/176, incoado por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 481/2008 negociado: S.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la demandante, para que en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con asistencia letrada y procurador o procuradora ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 8 de agosto de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía, de 12 de agosto de 2008.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 12 de agosto de 2008:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 10.500.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 5.500.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: 2.000.000 euros.  
Pagarés a doce (12) meses: 2.000.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 98,590.
- Pagarés a seis (6) meses: 97,390.
- Pagarés a nueve (9) meses: 96,065 .
- Pagarés a doce (12) meses: 94,795.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 4,857%.
- Pagarés a seis (6) meses: 4,897%.
- Pagarés a nueve (9) meses: 5,120%.
- Pagarés a doce (12) meses: 5,208%.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 98,601.
- Pagarés a seis (6) meses: 97,390.
- Pagarés a nueve (9) meses: 96,065.
- Pagarés a doce (12) meses: 94,795.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 13 de agosto de 2008.- La Directora General, P.S. (D. 116/2008), el Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones en el área de adaptación a las nuevas tecnologías, mediante la adquisición de equipamiento informático, a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la orden que se cita.*

Vistas las solicitudes presentadas por las Entidades sin ánimo de lucro en materia de Voluntariado que en el Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 10 de marzo del presente año se publica, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Orden de la Consejería de Gobernación de 26 de febrero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

2. Para el área de adaptación a las nuevas tecnologías mediante la adquisición de equipamiento informático se han presentado un total de 30 solicitudes de las cuales 22 han sido admitidas a trámite, para el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

3. Examinadas las citadas 22 solicitudes y la documentación que adjuntan, se comprueba que las mismas reúnen los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria.

4. Valoradas las solicitudes presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se propone la concesión de subvenciones a aquellas entidades sin ánimo de lucro cuya puntuación sea, al menos, de dos puntos en el área del apartado 2.2 del artículo 1 de la mencionada